



CENTRALE
CANINE

155 avenue Jean Jaurès 93535 AUBERVILLIERS CEDEX

LIBRO
PARA HA'S
DE RING
2023



CENTRALE
CANINE

COMMISSION
D'UTILISATION
NATIONALE
CHIENS DE BERGER
ET DE GARDE
GROUPE TRAVAIL
RING

ÍNDICE

I - PRÓLOGO	2
II - DERECHOS Y DEBERES DEL H.A.	2
III - DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS.....	3
A. <i>Generalidades</i>	3
B. <i>Interceptación de Frente</i>	5
C. <i>Interceptación de huida</i>	6
D. <i>Interceptación de Frente suspendida</i>	7
E. <i>Interceptación con revólver y Guardia Firme</i>	7
F. <i>Cuidado de Objeto</i>	9
G. <i>Búsqueda y conducción</i>	10
H. <i>Defensa del Manejador</i>	13
IV - MODO DE SELECCIÓN	14
V - DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA, TÉCNICA Y DIVIDIDIA	19

El hombre asistente es un auxiliar del juez y forma parte del jurado.

Su papel consiste en destacar los rasgos de carácter de los perros presentados en toda deportividad

Debe tener siempre presente que la "estrella" en un concurso es el perro y ningún otro actor.

Este libro destinado a los H.A. tiene como objetivo proporcionar toda la información necesaria:

- Derechos y deberes del HA.
- Descripción de los ejercicios de defensa y de las normas que debe respetar cada HA.
- Condiciones que deben cumplirse para participar en un concurso.

El responsable de HA del GTR estará a disposición para proporcionar toda la información que necesite.

Encontrará estos datos de contacto, así como toda la información relativa a los HA, actualizados en el sitio web de GTR, en la sección "Du côté des Hommes Assistants".

<http://www.centrale-canine.fr/cuncbg/gt-ring>

II - DERECHOS Y DEBERES DE LOS H.A.

- El H.A. es una persona vestida con un traje protector que le protege de las mordeduras de un perro al que un amo desea adiestrar en mordida deportiva para prepararlo para las distintas competencias organizadas por la Centrale Canine o las asociaciones caninas locales. Durante las competencias, el HA. es el ayudante del juez. Trabaja bajo la responsabilidad del juez y de acuerdo con sus instrucciones para permitirle marcar y decidir entre los competidores.
- Para oficiar en competencias, él HA. debe obtener el acuerdo previo del presidente de su club.
- Antes del perro en blanco, él HA. debe entregar al juez su carnet de trabajo y su licencia para verificación y anotación de la competencia.
- El juez puede poner fin a su trabajo sin posibilidad de retorno si no cumple sus instrucciones, retirarle la licencia como medida cautelar y debe enviar un informe detallado al GTR en un plazo de 8 días.
- Él HA. que oficia en una competencia no está autorizado a hacer competir a su propio perro, presentado por otro manejador, para que lo muerda a él mismo.
- Él HA. Suplente no podrá participar en un nivel en el que sea suplente.
- En ningún momento de la competencia los dos HA's podrán estar juntos en el terreno mientras se estén realizando los ejercicios.
- Cuando un HA es oficialmente seleccionado por la CUN-CBG (en la fecha del PV) para oficiar en una ronda de selectivos, ya no puede, durante este periodo, ser el manejador de un perro inscrito en los selectivos o en el campeonato.
- Sólo se permitirá oficiar a dos HA's seleccionados por nivel 1, 2 y 3, y podrán ser diferentes para cada nivel.

a) Cualificaciones

- Todos los HA que deseen oficiar en competencias deben obtener primero su selección. Deberán realizar la prueba de selección en el territorio o grupo al que pertenezca su club.
- Como auxiliar del juez durante las competencias de ring, él HA debe, en todo momento mostrar:
 - Rectitud moral, reflejada en el perfecto conocimiento y respeto absoluto de las normas,
 - Comportamiento honesto y deportivo con el perro, excluyendo cualquier forma de brutalidad,
 - Un alto nivel de forma física que implique flexibilidad y resistencia.
- En función de su valía y experiencia, los HA. pueden ser seleccionados en distintos niveles.
- Para validar un concurso de nivel 3, debe haber al menos 1 HA de nivel 2 o 1 HA de nivel 3.

b) Traje

- El traje de H.A. debe permitir al perro un agarre de 7 cm de profundidad y 3 cm de grosor en los brazos, las piernas y el pecho.
- El tejido exterior debe poder perforarse fácilmente con un lapicero.
- Si se insertan logotipos en el traje, no deben interferir con el bocado del perro y su tamaño debe ser mínimo.
- Deberá ajustarse a las especificaciones elaboradas por los grupos de trabajo en colaboración con la CUN-CBG.

c) **Accesorio de oposición**

- El único accesorio de oposición autorizado es un bambú, definido por el GTR. Puede estar protegido en 1/5 de su longitud por una cinta adhesiva o una funda (estas protecciones no deben hacerlo más pesado).
 - Bambú dividido en 6 a lo largo de 4/5 de su longitud.
 - Diámetro de la vara: entre 15 y 20 milímetros.
 - Longitud del bastón: entre 65 y 75 centímetros.
 - Peso 100 g máx. (65 a 70 cm) o 120 g máx. a 75 cm.
 - El extremo de la vara debe abrir más de 20 centímetros cuando se manipula.
 - La vara no puede ser pesada

d) **Prohibiciones formales y obligatorias**

- Usar la vara con violencia.
- despegar al perro del suelo voluntariamente.
- Soltar al perro por la fuerza.
- Estirar la tela para que se suelte.
- Levantar al perro con la vara, el brazo, la pierna o la mano.
- Sujetar la vara con ambas manos.
- Pasar la vara por debajo del vientre, por debajo del cuello o entre las piernas.
- Montar al perro mientras muerde o en la conducción.
- Tocar (con el utensilio o la mano) al perro por fuera del lomo (cabeza, cuello, grupa, vientre o flancos), salvo lo prescrito específicamente para la interceptación de frente.
- Cambiar repentinamente de velocidad o de dirección, simular una huida o dar golpes con las rodillas durante la conducción.
- Están prohibidos todos los movimientos de tijera.
- Está prohibido que una parte no mordida esté en contacto con la boca del perro.
- Hablar, emitir sonidos o soplar al perro durante el ejercicio.
- Ejecutar cualquier esquivo de perfil, por la espalda o para hacer pasar al perro por debajo o entre las piernas.
- Esquivar con más de 3 m (máx. 4 pasos).
- Estar en contacto (cabeza, cuello) con el perro para dificultar la cesación.

III - DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS

A. **Generalidades**

Distancias de interceptación

- Interceptación suspendida: de 30 a 50 m
 - Interceptación de frente: de 30 a 50 m
 - Interceptación de frente para el brevet: 30m
 - Interceptación de huida: impacto máximo a 30 m.
 - Interceptación con revólver: 40m
- Él HA., al comienzo de cada ejercicio, debe situarse entre 10 y 20 metros del perro, en el eje medio del campo.
 - Para la huida el H.A. debe estar colocado obligatoriamente a 10.
 - Él HA. dispondrá de unos treinta segundos para llegar a la línea donde se realizará el ejercicio.
 - En los ejercicios de interceptación lanzada, él HA. reiniciará su trabajo si, después de la cesación e iniciar el regreso, el perro vuelve hacia él a menos de 3 metros, con intención de morder de nuevo.
 - Para las fugas: la distancia debe calcularse como múltiplo de un metro 1, 2, 3, etc. (por ejemplo, 1,80 m = - 1).
 - **Regla de la ventaja para el perro:** En caso de que un perro sea puesto en dificultad debido a un movimiento del HA. no autorizado por el reglamento, el juez debe aplicar la regla de la "ventaja para el perro" no contabilizando las penalizaciones resultantes de la acción del HA., incluso en el aspecto general.
 - Ejemplo: El perro falla en su entrada y tarda dos segundos en morder en la interceptación de frente debido a una manga: No hay penalización incluido el aspecto general y llamada al orden por parte del HA.
 - Para todos los ejercicios de mordida, si el perro no ha soltado después de 5", el HA. debe reanudar su trabajo hasta que el manejador de un nuevo comando de cesación.
 - La esquivada para las interceptaciones de frente y de guardia firme debe realizarse dentro de 3m (máximo 4 pasos laterales) utilizando la técnica del pivote. El HA. siempre debe encarar al perro en la percusión antes de iniciar la oposición.
 - Si la esquivada no se realiza de acuerdo con las reglas anteriores (por ejemplo, desplazando el HA. más de 3 m o HA perpendicular al perro en la entrada), no se aplicará la penalización.

Requisitos aplicables al nivel 3

Oposición de brazo o pierna

- El HA. podrá empujar al perro con los brazos o el accesorio en las siguientes condiciones:

Intercepción frontal:

- Puede apartar al perro sólo después de la esquivada, utilizando un movimiento lateral (de izquierda a derecha o de derecha a izquierda) y apoyándose únicamente en el cuello del perro.
- Cualquier movimiento hacia arriba o hacia abajo está estrictamente prohibido.
- En ningún caso se debe tocar intencionadamente la cabeza antes o después de la esquivada.

Guardia firme:

- Está terminantemente prohibido empujar con el brazo armado antes o después de la esquivada.
- Tras esquivar, el HA. puede empujar al perro con el brazo desarmado.
- Está prohibido utilizar el revólver para preparar una huida.
- Está prohibido empujar hacia atrás con el brazo o la pierna para escapar o durante la huida.
- El brazo puede utilizarse para preparar la huida.

Búsqueda:

- Bajo ninguna circunstancia el H.A. debe usar su brazo o pierna para escapar.
- El perro puede ser alejado por el brazo o la pierna para preparar la huida.
- Una vez que haya comenzado a correr durante más de 2 m, el HA. tendrá la oportunidad de empujar al perro hacia atrás para que continúe su carrera (sólo una vez por escape).

Defensa del conductor:

- El empuje con el brazo sólo está permitido después de la agresión,
- Se permite un máximo de 1 ó 2 pasos hacia atrás para ejecutar este movimiento.
- La agresión puede ser a una mano en el nivel 3, pero siempre franca, audible y con el plano de la mano.
- Es prohibido provocar al perro antes de la agresión
- No huir después de la agresión

Definición de tarda en morder

- El retraso en la captura después de una esquivada sólo se contará a partir del momento en que el perro haya vuelto al nivel del HA. y pueda capturar de nuevo.
- Si el perro se suelta como resultado del impacto, esto debe penalizarse como un "falla la entrada".
- Si el HA. empuja al perro para alejarlo después de la esquivada o la agresión, cada empujón debe considerarse como un segundo de tarda en morder.

Definición de remordida

- El perro suelta al comando de cesación y remuerde.
- Las penalizaciones se calculan en función del número de remordidas desde el final de la orden de cesación o del silbato.

Definición de soltado lento

- El perro no suelta ante la orden de cesación, haya o no sacudidas (si no hay pérdida de contacto con la tela).
- Las sanciones se calculan en función del tiempo de retención en segundos desde el final del comando de cesación.
- La H.A. se inmovilizará al nombre del perro.
- Las remordidas o segundos de soltado lento se contarán:
 - Después de la palabra "alt" para la defensa, conducción y búsqueda,
 - Después de la palabra "pie" para las intercepciones de frente y de huida,
 - Y siempre que el H.A. se haya inmovilizado.
- Para los conductores que utilicen el silbato para los llamados, la remordida se contará al final de la orden con silbato.

Definición de oposición

- La capacidad de un HA. de colocar su barrera delante de la presa elegida por el perro para impedirle realizar su mordida y, por lo tanto, poner a prueba su valor o su capacidad de cambiar de objetivo instintivamente.

B. Interceptación de frente

- Siguiendo las instrucciones del comisario, el guía debe colocar a su perro sentado, tumbado o de pie, justo detrás de la línea de salida, en dirección del HA.
- El manejador debe situarse a un lado, pero nunca por delante del hombro del perro. El manejador no debe entrar en contacto con el perro de ninguna manera.
- Una vez que el guía y el perro estén en sus respectivos lugares y listos para el ejercicio, el comisario informará al juez.
- A la señal del juez, el HA. saldrá corriendo en el eje del terreno y se dará la vuelta a la señal del juez autorizando la salida del perro.
- Si, por cualquier motivo, el HA. se cayera antes de ser alcanzado por el perro, el juez detendría inmediatamente la acción, el manejador volvería a llamar a su perro inmediatamente y habría que repetir el ejercicio.
- Sin haberse movido, el perro debe salir para interceptar al HA. a la orden del manejador.
- Cualquier salida antes de la autorización del juez supondrá la anulación del ejercicio.
- Cualquier salida antes de la orden del conductor, pero después de la autorización del juez, deberá ser ordenada igualmente, bajo pena de anulación del ejercicio.
- Si el perro no obedece la 1ª orden, el manejador dispone de una segunda orden penalizada. Si el perro no obedece esta 2ª orden, se anulará el ejercicio.
- Se penalizarán todas las órdenes de salida acompañadas de un movimiento corporal o un gesto.
- El HA. debe darse la vuelta a la señal del juez y encararse con el perro, preparando su barrera. Su actitud debe ser amenazadora y tener en cuenta el comportamiento del perro; nunca debe permanecer estático.
- El HA. siempre debe cumplir con las instrucciones dadas por el juez durante el paso del perro en blanco.
- Si el perro, tras la orden dada por el manejador, "se fuera a la aventura", por el motivo que fuera, dispondría de 20 segundos para encontrarse con él HA. Transcurrido este tiempo, el ejercicio será anulado.
- Si el perro no muestra ninguna vacilación durante la interceptación, el HA. puede:
 - Abrir su barrera en el último momento, para evitar herir al animal, y dar al perro el menor agarre posible.
 - O esquivar con un máximo de cuatro pasos, haciendo frente al perro y manteniendo la barrera, para evitar un contacto demasiado brusco y crear una dificultad adicional al perro obligándole a cruzar una nueva barrera.
 - O interponer el brazo para impedir el agarre del perro sin empujarlo (excepto después de esquivar en el nivel 3).
- En todos los casos, él HA. debe amortiguar el impacto en la entrada.
- Si el perro se frena o vacila, él HA. puede:
 - Cualquiera de los dos casos, cargar al perro, siempre que la carga no sea brutal y no se convierta en una persecución.
 - O, por su actitud amenazadora, mantener al perro a distancia.
- Si el perro se para durante el ataque, el H.A. puede:
 - Cargarlo, tres pasos máximo.
 - Reiniciar su barrera.
 - O bien mantenerlo a distancia con actitud amenazante; sea cual sea su actitud, debe seguir siendo provocador para mostrar al perro que el ejercicio no ha terminado.
- Una vez que el perro ha hecho su agarre, él HA. lo trabajará con la vara sin brutalidad.
- La intensidad del trabajo con vara debe ser proporcional al nivel en el que compete el perro.
- El trabajo duro está prohibido.
- El HA. puede utilizar cualquier gesto susceptible de poner a prueba el valor del perro. Debe comportarse siempre de forma leal y deportiva con el perro.
- El juez pondrá en marcha su cronómetro en cuanto el perro sea capaz de efectuar su captura.
- Si el perro es esquivado en la entrada, el juez esperará a poner en marcha su cronómetro hasta que el perro haya vuelto a la distancia de agarre.
- El perro mantendrá su agarre durante todo el ataque.
- Si el perro se para o vacila al morder, el juez deducirá del tiempo de mordida el número de segundos que no esté agarrado para calcular los puntos del ejercicio.
- Sin embargo, no se penalizará al perro que suelte el agarre por torpeza del HA.
- Durante los 15 segundos que dura el ejercicio, el conductor no puede dar ninguna orden.
- Si el HA. cae y el perro está en el agarre, debe detenerse para permitir la intervención del juez. Por convención, se considera que él HA. ha caído cuando:
 - Tiene tres puntos de apoyo en tierra
 - Puede estar boca arriba, boca abajo o de lado.

- Si el HA. cae, el juez dará una señal sonora para detener inmediatamente el ejercicio. Tan pronto como se dé la señal, el manejador deberá, por todos los medios (órdenes, movimientos), recuperar a su perro. No se podrá imponer ninguna penalización ni al manejador ni al perro una vez que el juez haya detenido el ejercicio.
- En este caso, los puntos de la interceptación se adjudicarán teniendo en cuenta únicamente las faltas anteriores a la caída.
- Durante los ejercicios de interceptación, si la configuración del terreno (árbol, escondite, obstáculo) no permite al manejador ver a su perro, éste podrá desplazarse por su cuenta a lo largo de la línea de salida. Sin embargo, no podrá desplazarse de nuevo después de la señal sonora que autoriza la llamada.
- A la señal acústica del juez que indica el final del ejercicio, el conductor debe llamar inmediatamente a su perro con una orden conforme al reglamento.
- Al principio de la orden de llamado el HA se inmovilizará lo más perfectamente posible. El perro debe soltarse inmediatamente y volver al pie del manejador en los 30 segundos siguientes al 1er llamado.
- Durante el regreso del perro, el HA. debe permanecer inmóvil.
- En cuanto el perro esté de nuevo al pie del manejador e inmóvil, el juez señalará el final del ejercicio.
- Si el perro reanuda su acción o si, después de haber iniciado su regreso hacia el manejador a más de tres metros, regresa hacia el HA., éste reanudará su trabajo en cuanto el perro se encuentre a tres metros de distancia. Si el perro se aleja menos de tres metros y regresa hacia el manejador, éste deberá cerciorarse de las intenciones del perro antes de reanudar su trabajo.
- Si, en la llamada, el perro se detiene, pero se mantiene firme o no vuelve hacia el manejador, el HA. permanecerá inmóvil sin amenazar ni provocar al perro.
- Si el perro no suelta el agarre, el manejador puede volver a llamar al perro.
- Si, transcurridos 5 segundos después de cada orden de cesación, el perro no se ha soltado, el HA. reanudará su trabajo.
- Sin embargo, si el manejador vuelve a llamar al perro antes de que hayan transcurrido los 5 segundos, el HA. deberá permanecer inmóvil durante otros 5 segundos.
- El juez debe detener el ejercicio tan pronto como las penalizaciones superen los 30 puntos o si el perro no ha vuelto al pie en los 30 segundos siguientes a la primera orden de cesación.
- Si, en lugar de volver al pie, el perro se arrastra por el camino o se queda en guardia, el manejador puede utilizar órdenes de llamado adicionales, sujetas a penalización, antes de que hayan transcurrido los 30 segundos reglamentarios.

Brevet:

- El manejador tiene la posibilidad de ordenar a su perro:
 - O bien un llamado al pie
 - O Hacer guardia firme
 - Deberá especificar su elección al juez en el momento de la presentación.

Interceptación frontal

- Por convención, la interceptación de frente tendrá lugar del siguiente modo:
 - Una amenaza con un paso adelante cuando el perro esté a 10 metros, y luego una barrera que sólo se abrirá cuando el perro esté a menos de 2 metros del HA.
 - El HA. debe permitir el agarre natural del perro (brazo o pierna) sin esquivar, sino amortiguando.
 - Una vez que el perro esté agarrado, se le aplicarán de 5 a 6 golpes no violentos con la vara, junto con algunas amenazas intimidatorias.
 - Al final del ejercicio, el conductor puede ir al HA. si esta es la opción indicada al juez durante la presentación.
 - Debe volver con su perro y recuperarlo después de que el juez le haya autorizado a hacerlo,
- Para penalizar de la misma manera al perro que no vuelva al pie dentro del tiempo límite y al perro que no permanezca en la guardia dentro de los 2m, se debe aplicar la misma penalización.

C. Interceptación de huida

- Las descripciones e instrucciones para la interceptación de huida son idénticas a las de la interceptación de frente.
- La salida del HA. debe estar a 10m del conductor. El juez debe señalar el inicio del ejercicio antes de que el HA. haya cruzado una distancia de 5m.
- Mientras el perro no haya hecho su agarre, el HA. seguirá huyendo sin volverse, en la dirección indicada por el juez. Deberá respetar las indicaciones del juez: aceleración, ligera curva de no más de 45° para amortiguar el impacto del perro.
- Tan pronto como el perro haya hecho su agarre, el H.A., después de dar al menos dos pasos, lo trabajará con su vara y se defenderá, teniendo cuidado de no golpear nunca a ciegas.
- Si, al entrar en el traje, el perro pierde el agarre o se suelta por efecto de la velocidad, el HA. debe continuar la huida en dirección opuesta a la del perro.

D. Interceptación de frente suspendida

- Las descripciones y sanciones de una interceptación suspendida con vara son idénticas a las de una interceptación de frente con vara en lo que respecta a:
 - Colocación del perro.
 - Posicionamiento del H.A. para recibir al perro.
- No es necesario que lo realice el mismo H.A. (comodidad frente al sorteo de ejercicios).
- Deberá ser similar a la interceptación frontal.
- Al igual que en la interceptación frontal, el HA. debe adoptar una actitud amenazante y no estática.
- La distancia de frenado se contará desde el inicio de la orden.
- El manejador, aunque sepa de qué ejercicio se trata gracias al sorteo, debe ordenar a su perro como si se tratara de una interceptación frontal.
- Es imprescindible que el perro desconozca el tipo de ejercicio a realizar. En caso contrario, el ejercicio será anulado por el juez.
- Para ello, el juez tendrá en cuenta una serie de factores:
 - La actitud, el comportamiento y la posición del manejador, así como la posición y el comando a su perro, deben ser idénticos a los adoptados cuando se intercepta de frente.
 - La velocidad, el comportamiento, la convicción y la trayectoria del perro hacia el HA. deben ser los mismos que cuando intercepta de frente.
- El manejador dará la orden de llamado en el momento que considere oportuno. El perro no debe morder ni chocar con el HA., de lo contrario será penalizado.
- El HA. se inmovilizará inmediatamente y perfectamente al comienzo de la orden de llamado hasta que el perro vuelva al pie del manejador.
- Si el perro muerde, el HA., previo acuerdo con el juez al inicio de la competición, podrá:
 - Regresar de vuelta a la mesa del jurado de inmediato
 - Seguirá estático y será consultado por el juez.
- Si el perro no muerde, pero vuelve al HA., éste no reanudará en ningún caso ni la defensa ni la barrera.
- Si el perro no muerde, la distancia existente entre el perro y el HA. será evaluada por el juez en el momento de dar la orden de llamado. Cuanto más cerca esté el perro del HA., mejor será la realización de la prueba.
- Si, después del llamado del manejador, el HA., sin haber sido mordido, cae por cualquier motivo, y el perro le muerde en ese momento, el juez no tendrá en cuenta la mordida para la puntuación (ver penalizaciones por caída del HA.).
- Si después de la llamada del manejador, el HA., sin haber sido mordido, cae por cualquier motivo, y el perro permanece de guardia firme, excepcionalmente, se autoriza una llamada adicional. (Sujeto a penalización)
- Sólo se autoriza una orden de llamado. Sin embargo, el manejador podrá, bajo pena de penalización, volver a llamar al perro una o varias veces si el perro ha regresado a menos de 5 m de él o detrás de la línea de salida, cualquiera que sea la distancia, antes de que finalicen los 30 segundos autorizados para el regreso. Estas penalizaciones de vuelta, como todas las demás penalizaciones de vuelta, serán idénticas a las de interceptación frontal.
- Los puntos por la interceptación de frente suspendida se concederán teniendo en cuenta:
 - Sanciones específicas para este ejercicio.
 - Una penalización de 1,33 puntos por segundo que el perro no "muerda" en la interceptación de frente con vara (dado que la interceptación de frente con vara se marca sobre 20).
- Si el sorteo indica que la interceptación suspendida de frente debe hacerse primero, el juez esperará para otorgar la puntuación hasta que se haya realizado la interceptación de frente con vara.
- Si el perro, por cualquier motivo, no ejecutara la interceptación de frente, o hiciera una salida anticipada durante este ejercicio, el juez haría repetir la interceptación de frente con vara para evaluar la interceptación de frente suspendida.
- Al tomar su decisión, el juez considerará de la misma forma la mordida en la interceptación de frente suspendida y la mordida en el cuidado de objeto. La mordida debe ser una presión franca e inequívoca de la mandíbula.

E. Interceptación con revólver y guardia firme

- Las instrucciones y descripciones de este ejercicio son las mismas que las de la interceptación de frente con vara, en lo que se refiere a la colocación y salida del perro.
- Con el perro colocado, el HA., después de dar la vuelta en la línea de 40 m, efectuará un primer disparo cuando el perro esté a unos 12 m, luego un segundo disparo cuando el perro esté a unos 7 m, y un tercero cuando el perro haya efectuado su captura.
- Nivel 3: Se autoriza el empuje con el brazo desarmado después de la esquiva.
- Si el perro, una vez enviado, se frena o parece dudoso a morder, el HA. puede, como para otras interceptaciones:

- O cargar al perro, a tres pasos como máximo.
 - O mostrar actitud amenazadora para mantener al perro a distancia sin cargar contra él.
 - Si el perro se suelta durante el ejercicio, el HA. puede actuar como se ha indicado anteriormente.
 - Si el HA. cae antes de que el perro le atrape, el juez detendrá la acción inmediatamente y se reiniciará el ejercicio.
-
- Si el HA. cayera una vez que el perro estuviera en el agarre, el proceso sería el mismo que para las demás interceptaciones. Sin embargo, para permitir la ejecución de las guardias y los escapes, el perro, una vez de vuelta al pie del manejador, podrá repetir el ejercicio. El juez utilizará su corneta para detener la acción en función del tiempo restante tras la caída del HA.
 - Esta 2ª interceptación no se tendrá en cuenta a la hora de contabilizar los puntos otorgados por el ejercicio de interceptación propiamente dicho, ya que se conservarán los puntos otorgados por la primera interceptación.
 - A la señal audible de cese, el ejercicio se reanudará como si no hubiera habido caída, es decir, como al final de los 10 segundos normales de mordida. El manejador detendrá el ejercicio a la señal del juez. El HA. se inmovilizará inmediatamente y perfectamente, como para los otros ejercicios de interceptación. El manejador, tan pronto como el perro haya soltado, pero no antes, dará la orden de mantenerse en guardia. Si el perro se retrasa en soltarse, será penalizado.
 - El comando del conductor debe ser desdoblado:
 - Comando obligatorio para el cese: "X.... halt",
 - Sólo después de que el perro haya soltado vendrá la orden de Guardia firme.
 - Si el perro no suelta, después de que el HA. se haya detenido, el manejador no tendrá otra opción que repetir "X.... halt". Cada remordida, cada segundo de soltado lento o cada orden adicional se penalizará de la misma forma que para la interceptación de frente con vara, procediendo el HA. como se describe al final de la interceptación de frente.
 - Cualquier orden de guardia adicional "garde" se penalizará del mismo modo que las órdenes de cesación adicionales.
 - El perro, una vez haya soltado, debe vigilar al HA. en un radio de 2 m, sin morder.
 - Si el perro está alerta, él HA. debe permanecer inmóvil durante 10 segundos y luego, a una señal del juez, intentar huir una vez, teniendo el perro que detenerlo.
 - Se puede interponer el brazo, pero no se puede empujar con el brazo al huir.
 - A la señal del juez, el manejador dará inmediatamente una orden de cesación: "X.... halt" y el HA. se detendrá, luego, habiendo soltado el perro, el manejador, como en el caso anterior, dará una orden de mantener guardia "garde".
 - Transcurridos 5 segundos, si el perro ha permanecido atento, a una señal del juez, él HA. intentará huir por segunda vez, teniendo el perro que impedirselo.
 - Si el perro no está atento y si se encuentra a más de 2 metros, él HA. debe escaparse sin esperar los 10 segundos o los 5 segundos prescritos a la señal del juez. La cesación para esta segunda huida será en las mismas condiciones que la primera.
 - Tras su segundo intento de fuga, al igual que tras el primero, el H.A. permanecerá perfectamente inmóvil y esperará a que el conductor acuda a desarmarle.
 - Si él HA. cae entre la 1ª y 2ª huida, el juez dará una señal audible para finalizar el ejercicio. Se concederán al perro los 30 puntos del ejercicio, menos los puntos perdidos antes de la caída del HA.
 - Si, transcurridos 5 segundos después de la orden de cesación, el perro no se ha soltado, el HA. reanudará su defensa y el perro será penalizado. Sin embargo, si el manejador da la orden al perro antes de que hayan transcurrido los 5 segundos, él HA. deberá permanecer inmóvil durante otros 5 segundos.
 - El juez detendrá el ejercicio si las penalizaciones incurridas como consecuencia de ello superan los 20 puntos por la interceptación con el revólver, y no se puede ejecutar la guardia firme.
 - Si un perro se suelta a la orden de cesación, pero reanuda su ataque y no se suelta dentro de los 10 segundos previstos para la guarda firme tras la interceptación con el revólver, el juez detendrá el ejercicio y no otorgará ninguno de los 10 puntos por guarda y escapes.
 - Obviamente, el manejador de este perro será libre de intervenir como se ha descrito anteriormente con un perro que no se haya soltado a la cesación, y tanto para él HA. como el juez aplicará el mismo proceso.
 - Si un perro suelta a la orden, pero luego empieza a hostigar al HA. con remordidas, su manejador puede volver a darle la orden de cesación, pero será sancionado según lo previsto.
 - Al final de los 10 segundos o de los 5 segundos (2º intento), si al menos las penalizaciones sufridas tanto por el perro como por el manejador no superan el número de puntos que quedan por adjudicar, el juez hará una señal al HA. para que escape.
 - Si el perro deja escapar, el juez penalizará cada metro de huida. Pero debe distinguir entre metros de huida "Libre" que serán penalizados, y los metros de huida "perro mordiendo" que no lo serán. Pase lo que pase, en todos los casos, el juez detendrá el ejercicio en cuanto se hayan agotado los puntos restantes.
 - Cuando el ejercicio de guardia firme se desarrolle con normalidad, habiendo sido controlado el segundo intento de fuga por el perro, el juez esperará 5 segundos antes de indicar al manejador que debe acudir, sin correr, a desarmar al HA. y recuperar a su perro.

- Durante los intentos de fuga, él HA. no tiene que trabajar al perro, ya que el objetivo del ejercicio es medir el estado de alerta del perro y no su mordida, aunque el perro no suelte.
- Cuando él HA. esté desarmado, el manejador se alejará al menos 3 m y el perro seguirá vigilando. El juez dará otra señal acústica y el manejador ordenará al perro "X. Au Pied" o hará sonar su silbato.
- A la siguiente señal sonora que indique el final del ejercicio, el perro habiendo obedecido, se alejará para entregar el revólver a la persona encargada.
- Si, después del segundo intento de huida o al desarmar al HA., el perro pierde la vigilancia y se aleja del HA. más allá de un radio de 2 m, el juez señalará para hacerlo huir de nuevo para demostrar que el perro no ha cumplido su misión hasta el final. Los metros de huida y de distancia serán penalizados.
- Un perro que no ha mordido en la interceptación con el revólver no puede realizar la guardia firme, y pierde los 30 puntos del ejercicio.
- Si el perro ha mordido durante menos de 5 segundos, dividido o no, conservará los puntos de mordida adquiridos menos las penalizaciones, pero no podrá ejecutar las guardias firmes. Si el perro no está en mordida en el momento de la cesación, podrá sin embargo ejecutar la guardia firme siempre que haya mordido durante al menos 5 segundos (dividido o no) durante la interceptación con revólver.
- Todo conductor que olvide desarmar al H.A. será sancionado.
- Las órdenes de cesación o de guardia deben darse mientras el manejador permanece inmóvil en la línea de salida, excepto en el caso de obstáculos que oculten al perro de la vista (véanse otros ejercicios de mordida). Al inmovilizarse él HA debe, si es posible, intentar que el perro sea visible para él.
- El ejercicio finalizará cuando el perro esté al pie, a la señal acústica del juez, debiendo permanecer inmóvil hasta entonces.

F. Cuidado de objeto

- El tiempo total permitido para los tres pasajes es de 5 minutos. El tiempo se contará a partir de la señal del juez indicando el comienzo del ejercicio al HA., que deberá situarse fuera de la línea de 5m. Cada pasaje no debe exceder de 2 minutos.
- El manejador colocará la cesta en el punto central de un área que debe estar delimitada por cuatro círculos concéntricos, diseñados para medir cualquier movimiento realizado por el perro durante el ejercicio.
- Los radios de estas circunferencias serán 1,50 m, 2 m, 3 m y 5 m.
- El manejador dará al perro la orden de cuidar la cesta con una única orden obligatoria: "X. Garde" o "Garde".
- Los comandos múltiples de colocación serán penalizados.
- El manejador no estará obligado a colocarse detrás del hombro del perro durante la colocación. El manejador, sin volverse, seguirá al comisario hasta el escondite designado, desde donde podrá, sin ser visto ni oído, observar el trabajo de su perro a través de un agujero o rendija.
- A la señal del juez, él HA. se acerca al objeto, en línea recta o rodeando al perro, según su posición.
- Durante todo el ejercicio, él HA. tiene prohibido hablar al perro, no debe provocarlo, ni hacerle ninguna señal fuera de los 5m.
- Los intentos de intimidar al perro están permitidos tan pronto como él HA. se encuentre a 5 metros de distancia, sin utilizar artificio alguno. El HA. debe intentar adormecer al perro mediante engaños o, en ocasiones, cogerlo desprevenido o impresionarlo con su actitud si lo considera posible.
- El objetivo es que el H.A. coja el objeto, no atacar al perro ni hacerle perder puntos intentando que se desplace.
- El HA. no debe retroceder durante la aproximación, puede girar a la derecha o a la izquierda y continuar caminando. La penalización debe tener en cuenta la distancia más cercana al H.A. (la mano o cualquier otra parte del cuerpo) durante el pasaje y no el momento en que el perro realiza su mordida, especialmente si se produce un movimiento hacia atrás.
 - Ejemplo: si, durante el pasaje, él HA. mete la mano dentro del metro y luego la retira, la distancia que se tendrá en cuenta al morder el perro será de 1m, aunque el perro se salga a 1,50m.
- Desplazamiento del objeto por él HA.: sólo se tendrán en cuenta los desplazamientos fuera de mordida del perro.
- Si el perro viene hacia él, dependiendo de dónde se encuentre en relación con el objeto, él HA., mediante un hábil y rápido esquite o un empujón hacia atrás con el brazo, puede intentar evitar al perro y agarrar el objeto para moverlo, o incluso llevárselo.
- Si es mordido, es imperativo que el H.A., llevado por su impulso y habiendo movido el objeto, lo vuelva a colocar lo más cerca posible del lugar donde fue mordido, y no tire el objeto.
- Si él HA. es mordido antes de recoger el objeto, a cualquier distancia, se quedará inmóvil, sin avanzar ni retroceder, ni trabajar al perro. En cuanto el perro se haya soltado, él HA. se apartará hacia un lado o hacia atrás, según la posición del perro. No debe, después de que el perro haya mordido y soltado, avanzar sobre el perro o sobre el objeto, lo que constituiría una provocación.
- Si el perro lo acompaña sin morder, sea cual sea el pasaje, él HA. debe alejarse del objeto hasta que el juez señale el final del ejercicio.

- Si el perro no se ha soltado después de que él HA. haya permanecido inmovilizado durante 5 segundos, el HA. debe, con la autorización del juez, alejarse inmediatamente del objeto, arrastrando al perro sin provocarlo, amenazarlo o hacerlo trabajar, hasta que el perro se desenganche o el juez señale el final del ejercicio. No debe, en ningún caso, conducir deliberadamente al perro de vuelta al objeto.
- Si el perro tira del HA., éste se dejará arrastrar sin oponer resistencia, independientemente de la dirección en la que el perro tire de él. Siempre debe intentar alejarse del objeto. Si no lo consigue en el tiempo de pasaje previsto (2 minutos), el ejercicio habrá terminado.
- Si el perro muerde, desengancha, luego vuelve a enganchar, cambia la mordida 1" y no es un cambio rápido, el HA. actúa como antes, sin esperar 5 segundos, se aleja sin trabajar al perro, entrenarlo o dejarse entrenar por él.
- Si el HA. ha conseguido tomar el objeto, no puede utilizarlo para amenazar, bloquear o protegerse del perro; debe intentar alejarse lo más rápidamente posible hasta perder todos los puntos del ejercicio, sin ser mordido, que es el objetivo del ejercicio.
- Según las circunstancias, también puede, con el objeto cogido, adormecer la vigilancia del perro, o impresionarlo con su actitud, para obtener el mismo resultado. Sin embargo, si no es mordido, no puede engañar al perro dejando el objeto en el suelo y volviéndolo a tomar después.
- Si el HA. es mordido después de tomar el objeto, debe dejarlo inmediatamente en el suelo, detenerse como se ha descrito anteriormente y, a continuación, alejarse al menos 5 m del objeto.
- El número de intentos de tomar un objeto es invariablemente de tres. Se harán, con la mano o con el pie, a iniciativa del HA. según las instrucciones del juez y las circunstancias.
- Si el perro ha retenido el objeto, el juez dará una señal sonora para indicar al manejador que debe volver, sin correr, para relevar a su perro. Durante este tiempo, el HA. debe permanecer inmóvil en el suelo.
- Al final del ejercicio, el manejador debe esperar la señal del juez para recoger el objeto y luego ordenar a su perro al pie (o silbato) y alejarse al menos 3 pasos en línea recta.
- Si el perro interfiere en la recuperación del objeto, será penalizado.
- Si el perro no ha conservado el objeto, el juez indicará al manejador que el ejercicio ha terminado.
- El juez, al tomar su decisión, considerará la mordida de la misma manera en el ataque suspendido y en el cuidado de objeto. La mordida debe ser una presión franca e inequívoca de la mandíbula.
- Un perro que dañe completamente el objeto pierde todos sus puntos. El perro que muerda o mastique el objeto será penalizado.
- El manejador que permita que su perro le vea o escuche antes de que el juez haya dado la señal de regreso pierde todos los puntos del ejercicio.
- Del mismo modo, el manejador que dé a su perro una orden irregular, o que corra hacia el objeto, pierde todos los puntos del ejercicio.
- El manejador que sale de su escondite para animar a su perro cuando le quitan el objeto pierde los puntos del ejercicio.
- También se penalizará al manejador que no llame a su perro para que vuelva al pie al final del ejercicio, y al perro que no siga al pie (en el caso de un perro que se aleje del objeto cuando el manejador regrese).
- **Caso del perro que impide al HA. agarrar el objeto sin morderlo**
 - Sosteniéndolo en la boca,
 - Colocándose sobre el objeto para cubrirlo con el cuerpo,
 - Acostándose encima de él,
 - Colocando una (o varias) pata(s) sobre o dentro del objeto.
 - Para evitar cualquier ambigüedad, el HA. tendrá que demostrar, en este caso, que la vigilancia del perro es artificial y no real:
 - El HA. coge la cesta en la mano (palma de la mano sobre el objeto y dedos cerrados) durante más de 5 segundos (cronometrados por el juez) sin que el perro reaccione, se aplicará una penalización.
 - Tras recibir una señal del juez, el HA. debe intentar mover la canasta al menos 20 cm (sin volver a dejarla en el suelo) o intentar moverla rápidamente.

G. Búsqueda y Conducción

- El perro tendrá que descubrir a un malhechor escondido en un terreno cerrado y señalar su presencia ladrando. A continuación, deberá acompañar vigilante al malhechor e interceptarlo lo más rápidamente posible cuando intente huir.
- La duración de la conducción del H.A. **no debe exceder de 3 minutos en el nivel 2 y de 3 minutos 30 segundos en el nivel 3** desde el momento en que se desarma al HA.
- Una vez que el perro haya descubierto al HA., dispondrá de 30 segundos para ladrar (incluidos en el tiempo inicial dado).
- La búsqueda puede ser realizada por un HA. en el que el perro no haya trabajado todavía, excepto en el nivel 2.
- Las instrucciones dadas al HA. por los jueces deben aplicarse escrupulosamente:

- No abusar del uso de las manos,
 - El H.A. debe estar en los 50 cm del fondo del escondite.
 - Sin cambios bruscos de ritmo, sin falsas fugas
 - Nada de empujar con brazos o piernas para huir, sólo se tolera la interposición.
 - Está prohibido pisar al perro mientras se conduce.
 - Los golpes de rodilla están prohibidos
 - El HA. no debe hacer trabajar al perro cuando huye.
 - El HA. no debe provocar al perro en el escondite.
 - El HA. no tiene que hacer giros completos
 - El HA. tiene la oportunidad de apartar al perro por el brazo o la pierna para prepararse a huir.
 - Tras iniciar una huida de más de dos metros, el HA. podrá empujar al perro para que siga huyendo (sólo una vez por escape).
- En el caso de un perro colocado entre las piernas en la conducción, el HA. puede desmontar (pasar por encima) al perro para escapar (máximo 3 veces entre cada escape).

Desarrollo del ejercicio

- El conductor y su perro, acompañados por el comisario, abandonarán el campo para permitir que el HA. se esconda de acuerdo con las instrucciones del juez. A la llamada del juez, volverán al campo para colocarse en el lugar indicado por el comisario (el manejador podrá elegir la dirección en la que desea colocar a su perro, pero él mismo deberá colocarse en la misma dirección). El perro debe colocarse en una posición obligatoria (sentado, tumbado o de pie) seguida de una fijación **obligatoria** (pas bouger o reste) y el manejador debe situarse a un lado del perro. A la señal acústica del juez o del comisario, el manejador enviará a su perro a la búsqueda, con la orden obligatoria "**X.... cherche et aboie**".
- Las instrucciones para iniciar una búsqueda son idénticas en todos los aspectos a las instrucciones para iniciar un ataque.
- El conductor podrá utilizar un único comando adicional al comienzo del ejercicio y un reinicio durante el ejercicio, pero será penalizado.
- **El perro abandona el campo por causas ajenas al organizador:**
 - El conductor puede llamar al perro para que vuelva e incurrir en una penalización correspondiente a un reinicio, sin detener el cronómetro. Ninguna de estas órdenes podrá ir acompañada de ningún gesto o movimiento corporal, bajo pena de penalización.
- **El perro, en lugar de descubrir al HA. oculto en su escondite dentro del ring, señala la presencia del segundo HA. en su habitación fuera del ring:**
 - Este último debe participar en el ejercicio en lugar de su colega. Al hacerlo, deberá cumplir las instrucciones del juez.
- **El perro abandona el recorrido por negligencia de los organizadores:**
 - El juez deberá neutralizar el ejercicio: el perro será llamado de nuevo y se reiniciará el ejercicio.
- El manejador tiene derecho a observar el trabajo de búsqueda de su perro, pero sin influir en él de ninguna manera, ni cambiar de lugar.
- Durante todo el trabajo del perro, el HA. debe permanecer de pie, frente al perro, perfectamente quieto y en silencio dentro del escondite.
- **El perro no encuentra en el plazo previsto:**
 - El juez indicará al conductor que el ejercicio ha terminado.
- **El perro, sin haber ladrado, da uno o varias remordidas:**
 - El H.A. tiene que esperar 5 segundos para que el perro pueda ladrar, antes de salir de su escondite y disparar.
- **El perro ladra, luego da uno o varios mordiscos, o muerde y mantiene la mordida:**
 - El H.A. sale inmediatamente disparando un tiro y el ejercicio procede como se describe a continuación con un perro que ha descubierto normalmente y ladra sin morder.
- **El perro ladra, no muerde, pero no permanece en un radio de 2 m:**
 - A una señal del juez, el HA. intentará entonces huir y poner la mayor distancia posible entre él y el perro. Sólo disparará si el perro le muerde.
- **Después de haber descubierto y esperado durante al menos 2", el perro, sin ladrar ni morder, abandona su guardia a una distancia de más de 2 metros:**
 - El juez hará que el H.A. huya en las mejores condiciones posibles y el H.A. se comportará como se describe en el párrafo anterior.
- **El perro, una vez descubierto, se mantiene en guardia sin morder, pero no ladra:**
 - Al final del plazo de 30", el juez indicará al conductor que debe dirigirse al lugar situado a 5 m del escondite (marcado en el suelo).
- **El perro realiza el ejercicio perfectamente, es decir, encuentra, ladra, no muerde y hace guardia firme:**
- Previa autorización del juez, el conductor se acercará y se situará en la x situada a 5 m del escondite (marcada en el suelo). El HA. esperará sin moverse hasta que el juez le indique que el conductor se encuentra a 5 m de distancia.

A continuación, saldrá y efectuará un disparo cuando sea controlado por el perro con el antebrazo levantado. El HA. intentará que el perro sea visible para la cesación. La orden de cesación la dará el manejador a la señal del juez y el HA. Se inmovilizará en cuanto se dé la orden.

- Corresponde al juez evaluar con la mayor precisión posible los metros de fuga "libre" y los metros de fuga perro mordiendo, estos últimos no se tendrán en cuenta para el cálculo de las penalizaciones.
- **A continuación, el conductor desarmará al H.A.:**
 - Si lo olvida, el juez pedirá al conductor que desarme al H.A. y le aplicará la sanción prevista.
 - Inmediatamente se alejará al menos 3 m y se situará detrás de éste o permanecerá en su lugar a menos de un metro.
- El conductor debe seguir al grupo, manteniéndose siempre al menos tres metros por detrás, nunca por delante ni a los lados, a menos que el HA. vuelva en su dirección, en cuyo caso debe permanecer a una distancia mínima de 3 metros.
- La reanudación de la marcha del H.A. se hace por indicación del juez, que es quien mejor puede tener una visión de conjunto de la situación.
- Los intentos de fuga son a iniciativa del H.A.
- Durante una fase estática tras la cesación, en el caso de un perro que está perdiendo claramente el interés por él, el HA. debe aprovechar para huir.
- El manejador nunca debe obstaculizar al HA. en su recorrido o en sus intentos de huida, ni influir en el perro con su comportamiento.
- El conductor debe detenerse cada vez que el H.A. intente escapar (1 paso de tolerancia) después de que el juez haya dado la señal.
- A continuación, retrocederá hasta la retaguardia del H.A. a la distancia correcta, y el H.A. reanudará la marcha después de que el juez haya dado su autorización.
- Si el conductor se encuentra de frente al H.A. como consecuencia de la acción de este último al intentar escapar, no será penalizado, pero deberá, tan pronto como se haya detenido, volver a colocarse en posición de acuerdo con las reglas para permitir la continuación del ejercicio.
- **Si el H.A. cae durante una de sus fugas:**
 - El juez detendrá inmediatamente la acción.
 - El manejador hará que su perro se tumbe, ayudará al H.A. a levantarse si es necesario, volverá a poner a su perro en guardia firme y, a continuación, se colocará a la distancia y en la posición reglamentarias.
 - El ejercicio continuará hasta el final, sea cual sea el momento de la caída.
 - No se penalizará ninguna remordida del perro ni ninguna orden del manejador durante el regreso a la guardia.
- Cualquier actitud ambigua por parte del conductor se considerará una orden irregular y dará lugar a la anulación del ejercicio de conducción.
- El HA. debe caminar a paso normal. No debe provocar de ninguna manera con su comportamiento a que el perro cometa una falta.
- **Durante la conducción el H.A.:**
 - Intenta huir una segunda, tercera y cuarta vez.
 - Estos intentos se dejan a la iniciativa de la HA.
 - A él le corresponde crear para todos los perros del mismo nivel, en una competición, aproximadamente las mismas dificultades, sobre las mismas distancias de conducción.
 - Se permite esquivar al escapar
 - En el nivel 3: Después de haber emprendido la huida durante más de dos metros, el HA. tendrá la posibilidad de empujar al perro para seguir huyendo (sólo una vez por huida).
 - Si el perro abandona al HA. a una distancia de más de dos metros después de los intentos de fuga obligatorios, el juez hará una señal al HA. para que huya, y el perro será penalizado de la misma forma que por otros intentos de fuga.
 - el HA. debe contar mentalmente las remordidas del perro durante la conducción para indicárselos al juez.
 - Tendrá que distinguir entre una remordida (presión de la mandíbula) y un toque con la boca abierta, que no se penaliza.
- **Al final del recorrido:**
 - El juez dará una señal acústica para indicar al grupo (HA - conductor) debe detenerse a unos 10 m de la mesa del jurado.
 - El manejador debe detenerse y dar a su perro la orden "X... Halte A D o C Garde".
 - Pondrá de nuevo el revólver sobre la mesa del jurado, sin volverse ni mirar a su perro hasta que lo haya depositado.
 - Debe volver a una posición al menos a 3 m de distancia de su perro,
 - El juez emitirá una señal acústica y el manejador llamará al perro: "X Au Pied" o hará sonar un silbato.
 - El ejercicio finalizará a la señal acústica del juez cuando el perro esté en posición al pie, debiendo permanecer inmóvil hasta entonces.

- El perro no permanece en un radio de 2 metros antes del sonido de la señal de fin de ejercicio: el juez deberá hacer huir al H.A. Los metros de huida y de separación serán penalizados, de la misma manera que durante la conducción.

H. Defensa del conductor

Secuencia de ejercicios

- El conductor y su perro se colocarán en el punto de salida indicado por el comisario, según las mismas reglas de colocación que para todos los ejercicios.
- A la señal del juez, el manejador ordenará a su perro: "**X...Au Pied**" y partirá en línea recta al encuentro del H.A.
- El HA se acercará al grupo sin provocación de ningún tipo, siguiendo las instrucciones dadas por el juez.
- El perro debe permanecer al pie y el manejador no debe darle ninguna orden después de la salida.
- El conductor y el HA caminarán a un ritmo igual y natural.
- Si el perro muerde antes de la conversación, el HA. debe confirmar la mordedura trabajando.
- El HA. se acercará al conductor y entablará conversación con él cuando se encuentre en un radio máximo de 3 m.
- El conductor debe detenerse en cuanto comience la conversación con el HA. (tolerancia 1 paso), pero no antes.
- La conversación durará unos diez segundos y será interrumpida por una señal del juez.
- **Brevet y Nivel 1**
El H.A. debe alejarse obligatoriamente del lado opuesto del perro después de la conversación.
- El H.A. se alejará 5 pasos (desde el punto en que se cruza con el conductor).
 - Continuando su trayectoria, sin impedir el avance del conductor
 - El manejador continuará inmediatamente en la dirección original, sin cambiar su ritmo ni su comportamiento, y sin hablar al perro.
- **El H.A. se acercara al manejador:**
 - Sin correr, amenazar o adelantar.
 - En cuanto esté dentro del metro, le agredirá francamente por detrás con una o dos manos (según el nivel) como si estuviera asestando un golpe, manteniéndose en el sentido de la marcha.
 - El ataque debe realizarse con ambas manos, Niveles 1 y 2 (Brevet a una mano, el otro antebrazo levantado para efectuar el disparo) y debe realizarse obligatoriamente con las palmas de la mano.
 - En el nivel 3: el ataque debe ser franco y puede realizarse con una mano, obligatoriamente en la espalda del competidor, él HA en el sentido de la marcha y **obligatoriamente con la palma de la mano.**
 - En todos los casos, debe ser perfectamente audible.
 - El H.A. no tiene que huir tras la agresión, pero puede utilizar la astucia o la velocidad para evitar ser mordido.
 - Se permite un máximo de una esquivada o dos pasos atrás después de la agresión para establecer una oposición o empujar.
 - El HA. no debe ni estar a la cintura del conductor, ni pasar por delante de él.
 - No podrá permanecer estático una vez que haya sido mordido.
- Si el perro no muerde cuando a la agresión, el HA. y el manejador continuarán caminando durante 5", el tiempo permitido para que el perro defienda a su manejador.
- Al final de los 5" el juez señalará el final del ejercicio.
- **Cuando el perro ha defendido, el manejador debe:**
 - Alejarse a más de 3 metros de la acción.
 - No podrá animar a su perro (excepto en el Brevet, pero sólo una vez que el perro haya mordido).
 - 10 segundos después de la agresión, a la señal del juez, el conductor debe detenerse y dar inmediatamente la orden de cesación: "**X... Halte**".
- **A final del ejercicio:**
 - A la orden, el H.A. se inmovilizará, el perro tendrá que soltar su agarre y mantenerse en guardia en un radio de 2 m durante 5 segundos.
 - A la señal del juez, el manejador llamará al perro al pie: "**X... Au Pied**".o silbará.
 - El ejercicio finalizará a la señal acústica del juez en cuanto el perro se detenga al pie del manejador.
- Perro entre las piernas autorizado durante la conversación (tolerancia 1m antes o después) en caso contrario equivalente a la sanción por "comportamiento antinatural".

REGLAMENTACIÓN PARA NIVEL 1 y 2

Selección organizada una vez al año dentro del grupo de pertenencia según el GTR:

- Una selección de nivel 2 por grupo
- Una selección de nivel 1 por Territorio después de la selección de nivel 2

Cada concursante debe presentar un perro de nivel 2 y de nivel 3 con licencia válida. Se realizará un sorteo para el pasaje de los perros.

En ningún caso un competidor podrá trabajar a su propio perro o a los presentados.

Los candidatos deben participar en el proceso de selección organizado por su Territorio o Grupo de origen.

PRESENTACIÓN A UNA SELECCIÓN FUERA DE LA REGIÓN O FUERA DEL GRUPO DE ORIGEN

En todos los casos, cualquier excepción debe solicitarse al GTR, que concederá la autorización.

- Si se anula una selección en un grupo por falta de candidatos, el GTR no concederá una exención a los candidatos de ese grupo que no se hayan inscrito y que soliciten una selección en otro grupo.
- En caso de lesión grave y sería durante la selección, deberá presentarse un certificado médico al solicitar la exención (sólo para el nivel 2), junto con un informe detallado del juez que dé fe de la lesión.

DURACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA SELECCIÓN

- Cuatro años
- La validez es fijada hasta el final de la fecha de selección.
Ejemplo: seleccionado el 20/06/2018, el H.A. podrá oficiar hasta el 20/06/2022.
- Después de esta fecha, el HA. deberá presentarse de nuevo a una selección de nivel 1 o de nivel 2 (véanse las condiciones exigidas para el nivel 2).
- A principios de año, en cuanto se publique el calendario, deberán asegurarse de que se programa una selección en su grupo.
- Un HA. que haya llegado al final de su periodo de selección dispondrá de un año para poder presentar una nueva selección si cumple las condiciones exigidas para ello.
- Este periodo de inactividad se considerará como fuera de selección.
- Deben ser titulares de una licencia de "entrenamiento".

NIVEL 1

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Tener 16 años cumplidos; puede participar en la selección con el consentimiento de los padres.
- Participación en competencias oficiales a partir de los 16 años con autorización paterna.
- Estar en posesión de un certificado de medicina deportiva que autorice la práctica del deporte.
- Presentar copia de la cartilla de vacunación o documento médico que certifique la vacunación antitetánica reciente.
- Ser presentado por un Club d'Utilisation afiliado a una ACT y aprobado por el SCC para actividades de mordida.
- Estar en posesión de una licencia de "formación" H.A. para el registro de nivel 1 y de una licencia de "competición" para el nivel 2, que cubrirá los riesgos eventuales.
- Ser capaz de respetar las condiciones técnicas impuestas por el organizador de la selección (horario, orden de pasaje, perros acompañantes, traje, arma, balas).

PRUEBA DE SELECCIÓN

Para ser seleccionado para el Nivel 1, los candidatos deben obtener:

- Prueba teórica = 14 puntos mínimo
- En la prueba deportiva = 10 puntos mínimo
- Los candidatos que no alcancen esta puntuación no podrán participar en la prueba técnica.
- Prueba técnica = 14 puntos mínimo

- La selección será válida si el candidato obtiene una media de 14 puntos.

SECTOR DE ACTIVIDAD

Brevet, competencias que incluyan los niveles 1 y 2 y en complemento con un HA nivel 2 o 3. para las competencias del nivel 3.

Los HA. seleccionados en el nivel 1 no podrán officiar en el extranjero ni en Campeonatos Territoriales.

NIVEL 2

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- **Para HA nivel 1**
 - Llevar más de un año seleccionado al día de la selección y haber officiado en cuatro concursos preseleccionados de nivel 3 (mínimo 4 perros), bajo 3 jueces diferentes y haber obtenido 4 reportes favorables (puntuaciones iguales o superiores a 10), en los dos años anteriores a la fecha de la selección.
 - Los candidatos pueden obtener esta información del responsable de HA del GTR.
- **Para HA nivel 2**
 - Estar seleccionado el día de la selección y haber officiado en cuatro concursos preseleccionados de nivel 3 (mínimo 4 perros) bajo tres jueces diferentes y haber obtenido cuatro informes favorables (puntuaciones iguales o superiores a 10) en los dos años anteriores a la fecha de selección.
 - El solicitante puede obtener esta información del gestor de la HA del GTR.
 - Un HA que haya sido seleccionado de nivel 3 y que haya tenido una interrupción total de su carrera de un máximo de tres años (ninguna competición desde el final de su selección de nivel 3, por ejemplo, HA seleccionado de nivel 3 en 2019 final de la selección 2021 = ninguna competencia en su haber tendrá que inscribirse durante los años 2022, 2023, 2024), podrá obtener una dispensa excepcional concedida por el GTR para que pueda pasar directamente a una selección de nivel 2.
 - Para este proceso de selección, deben ser titulares de una licencia de entrenamiento.
 - El GTR se reserva el derecho, antes de conceder esta exención, de estudiar el expediente de cada HA que haya sido objeto de alguna sanción por parte de la CUN-CBG o su regional.
 - Debe cumplir los criterios exigidos para participar en un proceso de selección (véase el nivel 1).
 - De acuerdo a la calificación de los HA, se podrá prohibir al candidato participar en el proceso de selección en los casos previstos. (Acta de la reunión del GTR de fecha 3/09/2015, validada por la CUN-CBG el 20/11/2015 y por el CCE el 08/12/2015)

PRUEBA DE SELECCIÓN

Para ser seleccionado para el Nivel 2, los candidatos deben obtener:

- Prueba teórica = 14 puntos mínimo
- En la prueba deportiva = 12 puntos mínimo
- Los candidatos que no alcancen esta puntuación no podrán participar en la prueba técnica.
- Prueba técnica = 14 puntos mínimo

- La selección se validará si el candidato obtiene una media de 14 puntos.

Los candidatos que no obtengan 14 puntos volverán al nivel 1, a menos que el jurado decida lo contrario.

SECTOR DE ACTIVIDADES NIVEL 2

Brevet, pruebas que comprenden los niveles 1, 2 y 3, preseleccionados y Campeonatos Territoriales. Los HA seleccionados en el nivel 2 pueden officiar en el extranjero con la aprobación del SCC y el GTR.

NIVEL 3

Realizada a nivel nacional, bajo los auspicios del GTR, para seleccionar a los HA que oficiarán en los Campeonatos Territoriales, los Selectivos y las Finales.

El GTR determinará el número de candidatos seleccionados en el nivel 3 en función de diversos criterios:

- Requisitos
- Número de candidatos
- Notas obtenidas por los candidatos

FRECUENCIA

Se organizará una selección de nivel 3 cada 2 años

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Abierto a todas los HA de nivel 2 y 3
- Deben haber realizado 4 concursos de nivel 3: con 4 jueces diferentes en los 2 años anteriores a la fecha de selección (mínimo 4 perros) y haber obtenido 4 reportes favorables (puntuaciones iguales o superiores a 10).
- Las competencias preselektivas de los HA franceses que ofician en el extranjero sólo pueden contabilizarse si el juez que oficia es un juez francés y envía su informe de juzgamiento al GTR.
- Cada candidato debe presentar dos perros de nivel 3 con una puntuación mínima de 340 puntos.
- Un mismo perro puede ser inscrito para dos HA, siempre que no participen el mismo día.

PRUEBAS

Escrito

Deportiva

Técnica

JURADOS

Los jurados serán designados por el GTR y estarán compuestos por :

- Un juez
- Un miembro del GTR
- Un manejador que haya presentado un perro en selectivos
- Un HA de nivel 3 que esté en activo o haya oficiado en selectivos.

PERÍODO DE SELECCIÓN

Los candidatos serán seleccionados

- Nivel 3 dos años
- Nivel 2 dos años

Para los HA que no aprueban la selección, el GTR definirá según los promedios y las necesidades si renueva o no en el nivel 2, El tiempo de selección también lo determinará el GTR.

La fecha de validez de una HA seleccionado nivel 3 que no se presente de nuevo a la selección de nivel 3 dos años después, se prorrogará hasta el 31 de octubre del año en curso.

SECTOR DE ACTIVIDADES

Los HA seleccionados en el nivel 3 pueden participar:

- En los Campeonatos Territoriales
- En los selectivos para el Campeonato de Francia y para la Final del Campeonato de Francia en Ring.
- Para la participación en la Final del Campeonato de Francia, los HA serán designados de acuerdo con las directrices establecidas por el GTR.
- Sin embargo, si un HA. ha oficiado en un circuito selectivo o en una final, no podrá volver a officiar en un circuito selectivo al año siguiente.
- Cuando un HA es oficialmente seleccionado por la CUN.CBG para officiar en una ronda de selectivos, ya no puede ser el manejador de un perro inscrito en los selectivos o en el campeonato durante este periodo.
- Un HA seleccionado en el nivel 3 se compromete, durante los dos años siguientes a su selección, a aceptar todas las solicitudes del GTR relativas a los eventos en los que pueda participar (Suplente, Gran Premio SCC, etc.).

VARIOS

Un HA extranjero, seleccionado en el extranjero, nivel 2, puede participar en una competencia organizada en Francia o en los DOM TOM, sólo si ha sido seleccionado por un juez francés y de acuerdo con el protocolo francés definido.

El juez debe haber enviado el informe de selección al GTR para su validación. Para officiar en Francia, debe:

- Contar con el acuerdo de su federación, que debe ser signataria del acuerdo con Francia.
- Tener un seguro individual.
- O tener un seguro de su federación
- Un aviso está disponible en el sitio web "HA" del GTR.

Un HA francés, residente en el extranjero, el candidato debe estar inscrito y tener licencia en un club de Francia o DOM TOM y ser titular de una licencia de HA.

Un HA extranjero, tener licencia de un club francés y estará sujeto a las mismas normas que un HA frances.

INFORMES DESFAVORABLES

- **Primer reporte**: después de que el GTR haya estudiado el caso y lo haya remitido a la CUN-CBG, se podrán imponer las siguientes sanciones:
 - Si el reporte desfavorable corresponde a un fallo técnico:
 - Una advertencia
 - Si el reporte desfavorable se refiere a problemas de comportamiento, violencia u otras cuestiones, el GTR convocará al H.A., que puede ser susceptible de
 - Un año de suspensión
 - Prohibición de participar en Campeonatos Nacionales y Territoriales,
 - Prohibición de participar en Selectivos,
 - Prohibición de officiar en el extranjero y en ultramar.
- **Segundo reporte**: Una vez estudiado el expediente por el GTR, que lo examinará y lo remitirá a la CUN-CBG, se enviará lo antes posible una carta informándole que se ha emitido un segundo reporte desfavorable y de que puede ser objeto de las siguientes sanciones:
 - En caso de fallo técnico flagrante:
 - Un año de suspensión
 - Por comportamiento irrespetuoso hacia uno o más competidores, el juez o los organizadores:
 - suspensión durante un año y obligación de presentarse de nuevo a una selección de nivel 1
 - Por violencia o golpear intencionadamente a uno o más perros
 - suspensión de dos años y obligación de volver a presentarse a una prueba de selección de nivel 1
 - En todos los casos: él HA. será suspendido inmediatamente con prohibición de officiar y citado a comparecer ante el GTR, que investigará el caso y lo remitirá a la CUN-CBG.

NOTA

Cuando un HA repita una selección, se eliminarán todos los informes desfavorables obtenidos, a excepción de los de violencia o agresión deliberada a uno o varios perros.

Si un HA participa en una competición sin estar en posesión de una licencia para el año en curso o deja de ser seleccionado, será sancionado tras el examen de su caso por el GTR y la CUN.CBG y podrá ser suspendido durante un año.

Si un HA seleccionado se presenta a una nueva selección antes de que haya finalizado el periodo de selección, la fecha en la que se tendrá en cuenta y su nivel será el de la nueva selección (incluido el nivel 3 seleccionado).

V. DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO
DEPORTIVO
TÉCNICO
RECORRIDO DIVIDIDO

PROGRAMA DEPORTIVO DE SELECCIÓN NIVEL 1 2 y 3

PROGRAMA TÉCNICO

CURSO DIVIDIDO EN CASO DE CALOR

EXTREMO

VER SEGÚN DIRECTRICES GTR

EN LAS FICHAS 1.2 y 3